Don Carlos por la divina clemencia emperador senper augusto Rey de alemania de Castilla de leon de aragon de las dos se[cilias]

[de jerusa]len de [illegible] [gra]nada de toledo de balencia de galizia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jahen

de los al[garves] [illegible] [de gibr]altar de las yslas de canaria de las yndias yslas e tierra firme del mar oceano conde de barcelona señor

de vizcaya e de moli[na] [illegible] [fl]andes e de tirol etc. administrador perpetuo de la orden e cavalleria de Santiago por autoridad apostolica a vos

a vos el alcalde mayor que [illegible] salud e gracia sepades que a nos se fizo relacion que los alguaziles e notarios e escrivanos e

son del dicho partido han llevado [illegible] [qua]ndo van a negocios que se les cometen salarios e derechos de los que segun el tenor de nuestros aranzeles

deven llevar de ciertos [illegible] [a]ello he mandado dar [illegible] segun [illegible] e perjuizio de los vezinos de la dicha

tierra [illegible] partido [illegible] con el consejo de la dicha orden [illegible] por ende yo vos mando e encargo

bien porque vos mando que veades [illegible] de los susodichos de poner a los guardes e cumplir

[illegible] guardando e cumpliendo lo [illegible] presente

que quando enviaredes qualesquier alguaziles e notarios fuera de la villa e lugares donde residieredes a negocios del dicho partido [illegible]

de los dichos [illegible] a qualesquier de las [illegible] negocios [illegible] llevedes salario al alguazil por cada legua [illegible]

[illegible] montearen e del camino que no lleve derecho de camino e el notario lleve de salario por cada un dia [illegible] cumplir

fuera del pueblo donde [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] justamente llevar e que no lleven otros derechos ni salario alguno ni vos se lo llevedes ni consintades llevar no embargante

[illegible] provisiones que sobre los dichos salarios [illegible] costumbre [illegible] pena [illegible]

[illegible] aranzeles [illegible] pena de [illegible] [illegible]

[illegible] personas e bienes de los que [illegible] cavalleros por fuero [illegible]

si asi no hizieredes e cumplieredes lo susodicho [illegible] [illegible]

[illegible] dada en [illegible] dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e treynta [illegible] años.

[illegible]

[illegible]

Licenciat[us] Sarmiento

Doctor Tomaya

Yo [illegible] escrivano de camara [illegible] la fize escrevir por su mandado [illegible]

[illegible]

Excmo. Ayuntamiento de
CARAVACA de la CRUZ
ARCHIVO MUNICIPAL
6/47